

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Milagros Ortíz Bosch, Vicepresidenta de la República Dominicana, queda designada Secretaria de Estado de Educación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 435-00 que deja sin efecto los nombramientos de Secretarios y Subsecretarios de Estado, Secretarios de Estado sin Cartera, Asesores, Ayudantes e Inspectores del Poder Ejecutivo o de la Presidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 435-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan sin efecto los nombramientos de Secretarios de Estado, Secretarios de Estado sin Cartera, Subsecretarios de Estado, Asesores, Ayudantes Civiles o Personales del Poder Ejecutivo o del Presidente de la República y de Inspectores al Servicio del Presidente de la República, o del Poder Ejecutivo, que se hayan otorgado con anterioridad al 16 de agosto del 2000.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga cualquier otro que le sea contrario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 436-00 que integra el Gabinete del Gobierno Central.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 436-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado Sergio Grullón, queda designado Secretario de Estado de la Presidencia.

ARTICULO 2.- El Doctor Rafael Suberví Bonilla, queda designado Secretario de Estado de Interior y Policía.

ARTICULO 3.- El Doctor Hugo Tolentino Dipp, queda designado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- El Ingeniero Eligio Jáquez Cruz, queda designado Secretario de Estado de Agricultura.

ARTICULO 5.- El Doctor José Rodríguez Soldevilla, queda designado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 6.- El Ingeniero Miguel Octavio Vargas Maldonado, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

ARTICULO 7.- El Doctor Milton Ray Guevara, queda designado Secretario de Estado de Trabajo.